

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de noviembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 73 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henarés: Fermín Llovel Lasa.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Indalecia Palazuelos Mazo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis Muñoz Lara, José Luis Pardo Lerin, Vicente López Agulló, Vicente Sanjuán Quilis, José Velázquez de Castro Fernández y Cirilo Díaz Ochoa.

De la Prisión Central de Burgos: Nicolás Chopitera Paralizábal y Domingo Castro Moral.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Andrés Salón Juan, Martín Sáez García, Manuel Vázquez Mourenza, Salvador Buch Herrero, Vicente Male Gil y Ramón Paz Garazo.

De la Prisión Central de Gijón: José Atienza Salguero.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Francisco de Paula Ortiz Segura.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: María Concepción Astudillo Valencia, Julián González López, Rosario León Escobar.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Joaquín Aldrúfeu Foraste y Miguel Mogedas Cortés.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Fondevila Gotarda, Manuel Salgado Gómez, Juan José Cortés Moreno, Pedro Díaz Canalejo, Julián Castaño Tarrero y Jesús Ondiviela Garbí.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Jesús Puime Iglesias.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Vicente Moriones Belzunegui.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Enrique Vázquez Bernárdez, Adolfo Vacas Canales y José Cuyas Boda.

De la Prisión Provincial de Burgos: César Lezcano Merino.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Lucena Mármol, Pablo Arenillas Pastor, Sebastián Obrador Gamarra, Juan Velasco Abad y Ricardo Respeto Guerrero.

De la Prisión Provincial de Granada: José Poyato Rodríguez y José Luis Galán Martín.

De la Prisión Provincial de Huesca: Modesto Veloso López.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio García Sáez, Hipólito Martínez Rivas, Antonio García Tebar, Pedro Gómez Aguirre, Alfonso del Valle Jiménez, Francisco López Granades, Francisco Aza Ramos, Carlos Flor Blázquez, Jesús María Turrión Casalan y Fernando Román Caride.

De la Prisión Provincial de Málaga: Carlos Barranco Rojas.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Luis González Díaz.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Tomás Santana Santana, Sebastiana Milagrosa García Ojeda, Antonio Sosa Guerra.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Gumersindo Villegas Herrera.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Manuel González-Villa.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Juan José Ruiz Abril, Pedro Martínez Diepa y Antonio Lull Barrachina.

De la Prisión Provincial de Vitoria: José María Miedes Villena.

De la Prisión Provincial de Zamora: Gregorio Robles Valbuena.

De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera: Manuel Gómez Santiago.

Del Destacamento Penitenciario del Pantano de Guara-Aguas (Huesca): José Miguel Velasco Pacheco.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): José Fernando Peña Elorriaga y Sebastián Orta Pérez

De la Prisión Central de Gijón: Joaquín Carmona Almeda.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Luis Ayerbe Lueza

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Luis Beruete Santayo.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Manuel Gil Martínez.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de noviembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 10 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Benjamín Carús Suardíaz y Manuel Lorente Dofia.

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: Francisco Javier Gili Amengual

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Jesús Díez de Serralde Ruiz

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Benito Alcón Chacón.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Castor Angel Solaz García, Manuel Ródenas Ibáñez y Juan García Cubas.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Encarnación Moreno Valero.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Juan José Padilla Henares.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de noviembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 7 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Emilio Dual Jiménez Alfonso Aznar Martín y Mario Isauro Arias García.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Algeciras Ruiz, Manuel Castro Barbeito y Julián Díaz Manzano.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Gregorio Sánchez Matamoros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a Sor Maria de Dios, Superiora de la Casa de la Virgen Maria de I. Charitas de Avila para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 2 de febrero de 1965.

Peticionario: Sor Maria de Dios, Superiora de la Casa de la Virgen Maria de I. Charitas de Avila.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de octubre de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 14 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Seat 600», número de matrícula AV 4778, de motor BA 493.181 y de bastidor BA 493.777; valorado en 65.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de octubre de 1965.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las Hermanas de la Comunidad previamente designadas y provistas del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán por cuenta de la Comunidad.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.179-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de febrero de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 25 del mes en curso, a las nueve de la mañana, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas. Se distribuirán 10.500.000 pesetas en 8.803 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto aprobado por Resolución de 29 de mayo de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
15 de 15.000	225.000
1.884 de 2.500	4.710.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 id. id., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 7.625 id. id., para los del premio tercero	15.250
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
8.803	10.500.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de San Valentín, celebrado en Almería el día 15 de febrero de 1965.

80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	032
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	044
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	099
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	148
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	275
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	329
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	434
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	460
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	485
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	614
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	628
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	693
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	693
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	703
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	706
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	3011
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	3820
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5443